



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, Octubre 26 de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2017-9

“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2017-9, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 24 de octubre de 2017 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes:

- 1. PROPONENTE No. 3:** MARS ARMOR LTDA (Representada por Nicholl's Tactica S.A.S)- NIT.130.864.852 / 900.215.324-1

La respuesta a las observaciones se publica conjuntamente con este informe en archivo adjunto denominado “Respuesta a observaciones informe de evaluación SPO 2017-9”.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de





Ofertas 2017-9, y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	BLINTECH LTDA	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado
3	MARS ARMOR LTDA (Representada por Nicholl's Tactica S.A.S.)	Habilitado	Habilitado	Habilitado

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente:

OFERTA ECONÓMICA

No	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S	\$ 2.190.932.640
3	MARS ARMOR LTDA (Representada por Nicholl's Tactica S.A.S.)	\$ 2.267.200.000

FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTOR EVALUACIÓN / OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER ELEGIBLE	C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S	MARS ARMOR LTDA (Representada por Nicholl's Tactica S.A.S.)
PROPUESTA ECONÓMICA	1000	700	\$ 2.190.932.640	\$ 2.267.200.000
TOTAL PUNTAJE			1000	966
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR

De esta manera las propuestas de los oferentes C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S y MARS ARMOR LTDA (Representada por Nicholl's Tactica S.A.S.) obtuvieron el puntaje mínimo (700 puntos) establecido para ser elegibles, no obstante el primer lugar de elegibilidad es concedido a la propuesta de **C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S** por haber alcanzado el mayor puntaje.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior y a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 PROPONENTE ELEGIBLES "[...] *Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total. Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente*" el comité de evaluación recomienda contratar al proponente **C.I.A.MIGUEL CABALLERO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.127.140-4

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 26 de octubre de 2017.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANA LUENGAS DEL RÍO

ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ

Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Financiera y Administrativa

